



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°/5 32018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

13 MAR 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 2427, de fecha 31 de enero del 2018, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por el servidor **VENTURA BERROCAL OSCAR**; el Informe N° 61-2018- MPH/23.26-RPR, en nueve (09) folios útiles :

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 061-2018-MPH/23.26-RPR, emitido por el responsable del Área de Proyectos de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el servidor , ingreso a laborar en el mes de junio del 1,987 por 08 días, mediante Resolución Municipal N° 032-88-CPH/A de fecha 02 de febrero de 1,988 RESUELVE en el Art. primero nombrar al señor: **VENTURA BERROCAL OSCAR**, en el cargo clasificado: Policía Municipal, habiendo consolidado los certificados de trabajo expedido por la Unidad de Recursos Humanos el señor: **VENTURA BERROCAL OSCAR**, a acumulado un total de 30 años y 03 meses 08 días de servicios hasta el mes de Diciembre 2017.

Que de acuerdo al cuadro de liquidación, por cumplir los 30 años 3 meses y 8 días de servicio, se calculo con la boleta de pago de planilla única de haberes correspondiente al mes de Noviembre 2017, con el siguiente detalle.

N° ORDEN	RUBRO	SUB TOTAL
1	REMUNERACION PRINCIPAL	157.08
2	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	1,203.18
3	LEY 25981	24.15
4	BONIFICACION DIFERENCIAL	0.03
5	REFRIGERIO Y MOVILIDAD	341.51
11	BONIFICACION EXCEPCIONAL	30.00
14	LAUDO ARBITRAL	300.00
15	Monto Afiliación AFP	50.91
16	PACTO 2008	165.67
17	PACTO 2009	192.25
18	PACTO 2010	210.18
19	PACTO 2011	139.50
20	PACTO 2012	197.16



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

REMUNERACION TOTAL	3,011.62
ASIG. POR CUMPLIR 30 AÑOS: 3,011.62X3	9,034.86

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 51º y 54º del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años 03 meses con 08 días de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51º y 54º del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;


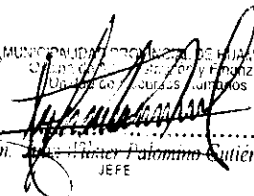
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor **VENTURA BERROCAL OSCAR**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados, por la suma de **NUEVE MIL TREINTICUATRO CON 86/100 SOLES (S/9,034.86)**, equivalente a tres (03) remuneraciones totales. de acuerdo al siguiente detalle: **Asignación por cumplir 30 años S/9,034.86 soles y RPS. 813.13 soles**, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución. será con cargo a la **Dependencia:** Sub Gerencia de Comercio, licencia y Fiscalización, **Actividad:** 5001311 Vigilancia Sanitaria de Alimentos Agropecuarios Primarios y piensos. **Función:** 10 Agropecuaria, **División Funcional:** 023 Agrario, **Grupo Funcional:** 0047 inocuidada agroalimentaria, **Sec. Funcional:** 010.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Walter Pajonino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 14 MAR. 2018

Oficio Circ. N° 743-2018-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RTU N° 153-2018-MPH/CAE U. RRHH
de fecha: 13 MAR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 14 MAR. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: